



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN VRIN. N° 145 - 2023-UNFV

San Miguel, 14 de junio de 2023

**Visto**, el Oficio N° 020-2023-ACACIA-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 11.05.2023 del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la inclusión de personal administrativo en el equipo multidisciplinario CADEP Acacia- UNFV en el proyecto Entornos Personales de Aprendizajes Inteligentes (EPAI), cuyo ejecutor es la Corporación Universitaria Rafael Núñez (CURN) de Colombia, organizado por la Unión Europea; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, es fin de la Universidad: **"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"**; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el numeral 66.1 del artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: **"La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible."**;

Que, mediante Resolución R. N° 6579-2019-CU-UNFV de fecha 21.11.2019, se aprobó el Proyecto Centro de Investigación: CADEP-ACACIA de la Universidad Nacional Federico Villarreal, adhiriéndonos a sus Estatutos y convenio de Constitución y funcionamiento;

Que, mediante Resolución VRIN N° 132-2023-UNFV de fecha 08.05.2023, se aprobó la participación y el reconocimiento del **equipo multidisciplinario CADEP Acacia- UNFV** en el proyecto Entornos Personales de Aprendizajes Inteligentes (EPAI), cuyo ejecutor es la Corporación Universitaria Rafael Núñez (CURN) de Colombia, organizado por la Unión Europea;

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la inclusión de la Magister María del Pilar Negrini Málaga y de la Bachiller Carmen Rocío Chávez Cristóbal, en el equipo multidisciplinario **CADEP Acacia- UNFV** en el proyecto Entornos Personales de Aprendizajes Inteligentes (EPAI), cuyo ejecutor es la Corporación Universitaria Rafael Núñez (CURN) de Colombia, organizado por la Unión Europea;

En mérito al Oficio N° 020-2023-ACACIA-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 11.05.2023 del Instituto Central de Gestión de la Investigación y estando dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0644-2023-VRIN-UNFV de fecha 07.06.2023;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021, y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 145 - 2023-UNFV**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Incluir a la Magister María del Pilar Negrini Málaga y a la Bachiller Carmen Rocío Chávez Cristóbal, en el equipo multidisciplinario **CADEP Acacia- UNFV** en el proyecto Entornos Personales de Aprendizajes Inteligentes (EPAI), cuyo ejecutor es la Corporación Universitaria Rafael Núñez (CURN) de Colombia, organizado por la Unión Europea, quedando integrado por los siguientes miembros conforme se detalla a continuación:

- José Héctor Livia Segovia: Facultad de Psicología-ACACIA-VRIN
- María Elena Dávila Díaz: Facultad de Educación-ACACIA-VRIN
- Edward José Flores Masías: Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática-ACACIA-VRIN
- Graciela Martina Monroy Correa: Facultad de Educación-Oficina de Fomento-VRIN
- Evelyn Patricia Zavala Zavala-Facultad de Humanidades-VRIN
- María del Pilar Negrini Málaga- Servidora Administrativa
- Carmen Rocío Chávez Cristóbal – Servidora Administrativa

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**NT. 11937**  
DFM